



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000302-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Rubén Illera Redón, relativa a si, ante la aparición de una liebre infectada por mixomatosis, va a realizar la Junta un Protocolo de actuación específico y si se ha tenido contacto con la Delegación Provincial de la Federación caza de Palencia para prevenir su expansión, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 25, de 3 de octubre de 2019.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/000031 a PE/000086, PE/000132 a PE/000137, PE/000140, PE/000143, PE/000144, PE/000176, PE/000197 a PE/000202, PE/000209, PE/000211 a PE/000216, PE/000239, PE/000268, PE/000269, PE/000272, PE/000289, PE/000293 a PE/000297, PE/000301, PE/000302, PE/000307 a PE/000310, PE/000315 a PE/000324, PE/000326 a PE/000329, PE/000331, PE/000333, PE/000335, PE/000360, PE/000365 y PE/000378, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2019.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

Contestación a la Pregunta Escrita número 1000302 formulada por D.^a Consolación Pablos Labajo, D.^a Inmaculada García Rioja, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la actuación de la Junta de Castilla y León frente a los casos de mixomatosis en liebres.

La actuación de la Junta de Castilla y León ante la aparición de casos de mixomatosis en liebres se ajusta al Protocolo aprobado mediante la *Instrucción 1/FYM/2019, de 8 de enero, de la Dirección General del Medio Natural*, en la que se prevé un sistema de vigilancia pasiva de la enfermedad mediante el seguimiento continuado de los hábitats típicos de la liebre y de sus poblaciones, y se fijan las pautas de actuación en la recogida, custodia, entrega y notificación de los posibles casos de ejemplares de liebre afectados por mixomatosis, que está disponible y puede ser consultado en la página web de la Junta de Castilla y León en el enlace http://transparencia.jcyl.es/Fomento/Instrucci%C3%B3n%201_FYM_2019%208%20enero%20DGMN%20mixomatosis%20liebre%20CyL.pdf, así mismo la información sobre mixomatosis y liebres en Castilla y León está disponible en el enlace https://medioambiente.jcyl.es/web/jcyl/MedioAmbiente/es/Plantilla100Detalle/1246988359553/_/1284843415073/Comunicacion, donde se incluyen



recomendaciones y consejos a seguir por quienes observen mortalidades anormales de liebres y conejos o la presencia en estos animales de síntomas o lesiones compatibles con la enfermedad.

La Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal mantiene comunicación permanente y fluida con la Federación de Galgos de Castilla y León y con la Federación de Caza de Castilla y León, actualizando semanalmente la información sobre la situación de la enfermedad.

Valladolid, 29 de octubre de 2019.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.